

VALLENAR, 18 NOV 2016

DECRETO EXENTO N° 3841

VISTOS:

1. Memo N° 516 del 27/10/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita Reposición de Fondos por un monto de \$ 20.000 (Veinte mil pesos).
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

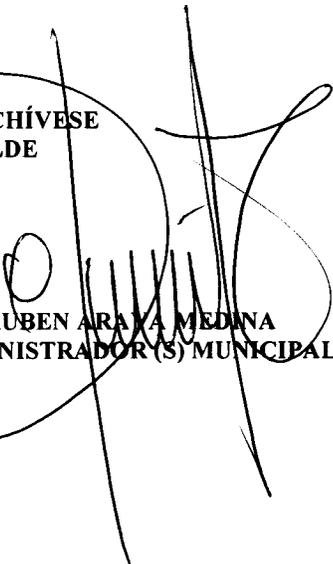
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar Reposición de Fondos, a Don Gonzalo Caldearon Villegas, RUT N° 13.531.629-6, por la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por gastos originado en compra de pasajes por el Programa MINVU Barrio Canal Ventanas Oriente.-

2°.- Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.368.000.000 "Minvu, PRB Barrio Canal Ventanas Oriente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAJA MEDINA
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes/
- RAM/NFR/PMT/com.-